



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401133161

Fecha: 2021-07-16

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401278762

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su petición mediante documento adjunto a la Secretaría de Educación de Bogotá, por ser la entidad responsable de la vigilancia y cumplimiento de los protocolos según Resolución 777 de 2021.

Si bien este ministerio establece las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, no tiene la competencia para dar respuesta a su petición (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012).

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remitido.

Para hacer seguimiento a su solicitud puede contactarse con el Secretaría de Educación, en Bogotá al teléfono (57 1) 324 10 00, y desde el resto del país a la línea gratuita nacional 018000 513100; página web https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/ .



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401133161

Fecha: 2021-07-16

Página 1 de 1

Cordialmente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Elaboró: JDIAZC
Revisó: WCEDIEL

Archivo firmado digitalmente el 2021-07-16 19:39:21 código de verificación 03f23

Para validar documento ingrese a <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaFirma/> con el código de verificación o el número del radicado